

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 22/02/2022

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día ocho de Febrero de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el

 Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día uno de Febrero de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 1951/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INTERESADO** | **CONCEPTO** | **EUROS** |
| ACAYMO SUÁREZ GARCÍA | POR VARIOS GASTOS | 45,90 |
| ACC.DE FLORISTERÍA Y JARDÍN 2002 | POR VARIOS GASTOS | 216,09 |
| AD BRICO SUMINISTROS S.L.U. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 192,60 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 32,36 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 37,70 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 841,21 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 126,06 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 63,13 |



Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

 

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 305,86 |
| ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO | POR VARIOS MATERIALES | 38,50 |
| ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.155,58 |
| ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.765,93 |
| ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.044,92 |
| ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 733,75 |
| ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 641,47 |
| ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 572,99 |
| ARGELIO FLORES RAMOS | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 515,10 |
| ARGELIO FLORES RAMOS | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.499,40 |
| ART BEMBÉ SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.177,00 |
| AXPO IBERIA, S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 214,00 |
| BAR REST.HERMANOS GONZÁLEZ S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 289,33 |
| BATUCADA SAMBA ISLEÑA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 400,00 |
| CANARY ROPE ACCESS AND TRAINING | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 596,14 |
| CONTROL VISION SISTEMAS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.750,92 |
| CONTROL VISION SISTEMAS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.397,77 |
| CONTROL VISION SISTEMAS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 304,04 |
| DANIEL MOLINA JIMENEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 290,00 |
| DANIEL MOLINA JIMENEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 820,00 |
| DANIEL MOLINA JIMENEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 145,00 |
| DAVID JIMÉNEZ ÁLAMO | POR VARIOS MATERIALES | 1.093,80 |
| DAVINIA G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 290,00 |
| DENIZ DIAZ S.L.U | POR VARIOS GASTOS | 18,74 |
| DENIZ DIAZ S.L.U | POR VARIOS GASTOS | 196,80 |
| DENIZ DIAZ S.L.U | POR VARIOS GASTOS | 2.746,92 |
| DISA GAS S.A.U. | POR ADQUISICIÓN GAS | 425,70 |
| ELEKTRA CANARIAS XXI S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 369,07 |
| ESPUBLICO SERV. PARA ADMON., S.A. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3.389,76 |
| ESTHER MONZÓN SANTANA | POR VARIOS GASTOS | 207,43 |
| FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 48,15 |
| FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 48,15 |
| FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 51,29 |
| FEDEAUTO S.L.U | POR VARIOS GASTOS | 93,63 |
| FOTO E. GALDAR COLOR S.A.L. | POR VARIOS GASTOS | 18,00 |
| FOTO E. GALDAR COLOR S.A.L. | POR VARIOS GASTOS | 12,00 |
| FRIGONORTE SL | POR VARIOS GASTOS | 2.691,26 |
| GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 3.159,93 |
| GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 406,60 |
| HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.768,60 |
| HORMIGONES ISLAS CANARIAS, S.L. | POR VARIOS GASTOS | 606,77 |
| ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.734,05 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 50,26 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 751,32 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 157,35 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 69,48 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 46,45 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 65,19 |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 92,91 |



Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDUSTRIAS JUNO S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 161,38 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 1.028,54 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 1.608,82 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 230,65 |
| JOSE ANTONIO GUILLEN GARCÍA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.250,83 |
| JUAN ANTONIO MACIAS RUIZ | POR VARIOS MATERIALES | 373,83 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 562,77 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 156,16 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 246,20 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 184,02 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 64,85 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 315,04 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 63,07 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 58,38 |
| JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L. | POR VARIOS REPUESTOS | 198,25 |
| KINEWA, IDEAS DEL PAÍS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.359,79 |
| KINEWA, IDEAS DEL PAÍS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.262,60 |
| KINEWA, IDEAS DEL PAÍS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 203,30 |
| MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS | POR SEGURO FLOTA DE VEHÍCULOS | 19.385,77 |
| MARCOS MELIAN RAMOS | POR COMPRA DE CORONAS | 990,00 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 26,29 |
| MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.070,00 |
| MEDIFONSA, S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 238,80 |
| MEDIFONSA, S.A. | POR VARIOS MATERIALES | 6,93 |
| MIGUEL ANGEL ALMEIDA ARENCIBIA | POR VARIOS GASTOS | 36,03 |
| MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 4.319,03 |
| ORANGE ESPAGNE, S.A.U. | POR GTOS. DE COMUNICACIONES | 80,20 |
| PASCATICE SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 642,00 |
| PEREZ RODRÍGUEZ FRANCISCO | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 279,27 |
| POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L. | POR VARIOS GASTOS | 399,24 |
| PROMONZÓN, SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 292,14 |
| ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 53,20 |
| ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 26,50 |
| SEGURCAIXA ADESLAS, S.A | SEGURO R.C. CORPORACIÓN Y FUN. | 5.094,20 |
| SEGURCAIXA ADESLAS, S.A | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL | 21.630,00 |
| SERVI RAIN CANARIAS SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.978,94 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 755,78 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 809,77 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 849,19 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 809,77 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 849,19 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 809,77 |
| SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 849,19 |
| SDAD. CANARIA DE PUBLICACIONES | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 140,41 |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. | POR GTOS. DE COMUNICACIÓN | 482,72 |
| TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 169,84 |
| TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 194,89 |
| TOP TIME EVENTOS, S.L.U. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.051,27 |
| VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. | POR GTOS. DE COMUNICACIÓN | 1.791,43 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 75,00 |
|  |  | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 165,00 |
|  |  | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 165,00 |
|  | **TOTAL** | **116.667,60** |

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

# 3º.- EXPEDIENTE 72/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don , con D.N.I./N.I.F. , en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un

(1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Cristóbal Colón (Cañada Honda), número , de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON , con D.N.I./N.I.F. , VADO

Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

PERMANENTE NÚM. 696 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón (Cañada Honda), número , de este t.m.

# 4º.- EXPEDIENTE 337/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don Domingo , con D.N.I./N.I.F.

, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal

4/8



correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Jiménez Díaz (Sardina), número ., de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON , con D.N.I./N.I.F.

, VADO PERMANENTE NÚM. 697 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Jiménez Díaz (Sardina), número ., de este t.m.

# 5º.- EXPEDIENTE 338/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don , con D.N.I./N.I.F. , en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres

(3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Jiménez Díaz (Sardina), número ., de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a



5/8

DON , con D.N.I./N.I.F. , VADO

PERMANENTE NÚM. 698 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Jiménez Díaz (Sardina), número ., de este t.m.

# 6º.- EXPEDIENTE 509/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don , con D.N.I./N.I.F. , en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cuatro (4) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Américo Vespucio (Sardina), número , de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON , con D.N.I./N.I.F. , VADO

PERMANENTE NÚM. 699 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cuatro (4) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Américo Vespucio (Sardina), número , de este t.m.

Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9-A y su factura número V-FACT+220200001523 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292

PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos (59.280,72 €).

6/8



Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos (59.280,72 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220200001523 por importe de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos (59.280,72 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9-B y su factura número V-FACT+220200002524 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292

PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9-B de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220200002524 por importe de mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 28 y la factura número UAG202201001 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS

EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (71.862,17 €).

Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 28 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (71.862,17 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202201001 por importe de setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (71.862,17 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número trece y última, y su factura número F22-00012 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL



Cód. Validación: 9YTQLRZQ5YHCQ9HC44RNHZHSK | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

P.K. 0+000 AL 0+630”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de diez mil setecientos tres euros con sesenta y dos céntimos (10.703,62 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número trece y última de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL

TABLADO GC-224 ENTRE EL P.K. 0+000 AL 0+630”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de diez mil setecientos tres euros con sesenta y dos céntimos (10.703,62 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00012 por importe de diez mil setecientos tres euros con sesenta y dos céntimos (10.703,62 €).

7º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

